

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

- 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
  - 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
  - 1.2 Datos de identificación.
  - 1.3 Calendario de celebración de eventos.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Soporte presupuestal.
- 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
- 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
  - 3.1 Junta de aclaraciones.
  - 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - 3.3 Acto de Fallo.
  - 3.4 Propuestas conjuntas.
- 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**
  - 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
  - 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
  - 4.3 Causas generales de desechamiento.
- 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
  - 5.1 Criterios de evaluación.
  - 5.2 Adjudicación.
  - 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.
- 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**
  - 6.1 Proposición técnica.
  - 6.2 Proposición económica.
  - 6.3 Documentación legal y administrativa.
- 7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**
  - 7.1 Sanciones.
  - 7.2 Inconformidades.
- 8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**

## **9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

### **ANEXOS**

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Pedido.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

## 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, artículos 3 fracción I, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción II, 27 y 29 primer párrafo.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la adquisición de los bienes, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el pedido contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

### 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de Internacional Abierta, por lo que podrán participar Licitantes nacionales y extranjeros; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo (artículos 23 frac. I y antepenúltimo párrafo del Reglamento).

### 1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Descripción: **“Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**  
[aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**  
**Piso: 1.**  
**Tel: 5004-2400 ext. 2445**  
**Correo: [guillermo.preciado@inai.org.mx](mailto:guillermo.preciado@inai.org.mx)**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

### 1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	<b>31 de octubre de 2017</b>	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	<b>15 de noviembre de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Presentación y apertura de proposiciones	<b>21 de noviembre de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Fallo	<b>23 de noviembre de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>
Firma del pedido	<b>11 de diciembre de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>

La vigencia de la adquisición será a partir de la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2017**.

**1.4 El Idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

### 1.5 Soporte presupuestal

Los compromisos derivados de este procedimiento de contratación se soportarán con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante reserva presupuestal No. **230/131** de fecha **9 de octubre de 2017**.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**2.1** El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica), asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

**2.2** Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, sin embargo, se requiere cumplir la Norma Internacional UL

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

60950-1 Information Technology Equipment-Safety-Part1: General Requeriments emitida por Underwriter Laboratories.

- 2.3 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 Los bienes objeto de esta licitación se adjudicarán a través de un pedido cerrado, el desglose de precios será para, en su caso, aplicación de penas convencionales y/o deducciones, así como para en su caso ampliación del pedido.
- 2.5 Los bienes objeto de este procedimiento de contratación serán adjudicados a un solo licitante quien suscribirá el pedido respectivo que se incluye en el ANEXO 8 de esta Convocatoria (**artículo 27, fracción XII del Reglamento**).
- 2.6 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Pedido que se presenta en el Anexo 8 de esta Convocatoria, el cual contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.7 Los bienes objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (**artículo 34, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, numeral octavo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010**).
- 2.9 El pago se realizará en una sola exhibición al finalizar la entrega, instalación y aceptación de la Solución de Almacenamiento, a satisfacción de la DGTI conforme a lo especificado en el Anexo Técnico, el licitante que resulte adjudicado deberá remitir de manera electrónica ante esa área, la facturación correspondiente, para su revisión y validación.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura se presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y se nuevamente entregada (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

### **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

#### **3.1 Junta de aclaraciones**

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

**3.1.1** En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al suministro.

**3.1.2** Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

**3.1.3** Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

**3.1.4** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

**3.1.5** No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.1.2. 3.1.3 y 3.1.4** antes señalados.

**3.1.6** En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones,



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

- 3.1.7** Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas por la Convocante.
- 3.1.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

## **3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de las proposiciones por este medio.
- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada la documentación que integran las propuestas y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura al importe propuesto en cada caso.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes, quedando su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciba en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Pedido, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

### 3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

#### 3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

## 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Pedido correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553),

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

**Persona moral**

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Alta de SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2) en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso sus modificaciones.
- e) Escritura Pública del poder del representante.
- f) Identificación oficial vigente del representante legal.
- g) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el país de que se trate.
- h) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al siguiente día hábil de la emisión del fallo).

**Persona física**

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2) en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el país de que se trate.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al día siguiente hábil de la emisión del fallo).

En caso de personas morales o físicas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal equivalente a la antes señalada, según el país que corresponda.

**4.2 Fecha para firmar el Pedido**

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Pedido correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Pedido no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Balines.

El Pedido que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los bienes (**artículo 51 del Reglamento**).

### **4.3 Causas generales de desechamiento**

- 4.3.1** Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2** Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3** Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4** Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

## **5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.1 Criterios de evaluación**

- 5.1.1** El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 50% para la proposición técnica y 50% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Octavo, Sección Segunda de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):
  - a)** Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
  - b)** Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**5.1.2** La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (del 6.3.1 al 6.3.9), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

## **5.2 Adjudicación**

El pedido se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

**5.2.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

**5.2.2** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

## **5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento**

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto total**, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, correos electrónicos: Aniceto. [alvarado@inai.org.mx](mailto:alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir, además las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de la Balines.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Bases.

## **6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**

**6.1 Proposición técnica.** Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los bienes señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

### **6.3 Documentación legal y administrativa**

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Pedido correspondiente.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen la Norma Internacional UL 60950-1 Information Technology Equipment-Safety-Part1: General Requirements emitida por Underwriter Laboratories.
- 6.3.4** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.6** Escrito mediante el cual indique la estratificación de su empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ellos sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

## **7 SANCIONES E INCONFORMIDADES**

### **7.1 Sanciones**

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### **7.2 Inconformidades**

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

## **8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):**

- 8.1** El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá ser exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2** Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

- 8.3** Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4** Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP**; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: **JPG o GIF**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que una vez cercana la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por **no presentadas**, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolable.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

## **9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

### **9.1 Suspensión de la contratación**

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la adquisición de los bienes, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Pedido, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los bienes que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

### **9.2 Cancelación del procedimiento de contratación**

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

**9.2.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

### **9.3 Declaratoria de desierto**

Podrá declararse desierta esta Convocatoria en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

#### **9.4 Cesión de derechos**

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

#### **9.5 Propiedad intelectual**

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los bienes objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

# **ANEXO 1**

## **ANEXO TÉCNICO**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO”.**

## **ANEXO 1**

### **ANEXO TÉCNICO**

## **1. Introducción**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en adelante INAI, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información en adelante DGTI, requiere la **Adquisición de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento del INAI (Solución de Almacenamiento)** *Storage Area Network, Network Attached Storage, SAN/NAS* dedicadas a compartir grandes cantidades de datos, para su Centro de Procesamiento de Datos, atendiendo a las necesidades de crecimiento derivadas del incremento natural de las aplicaciones y servicios informáticos institucionales, además de que se logrará extender significativamente el ciclo de vida útil de las inversiones realizadas, manteniendo la vigencia tecnológica de los activos informáticos.

## **2. Objetivo**

Adquirir una Solución de Almacenamiento que proveerá de recursos a las plataformas de procesamiento de base de datos, aplicaciones, carpetas compartidas, sistemas de archivos, etc. A través de esta Solución de Almacenamiento se dará servicio a todas las aplicaciones y servicios informáticos con las que el instituto desarrolla sus actividades sustantivas.

## **3. Alcance**

Actualmente el INAI dispone de una plataforma de almacenamiento, la cual ofrece almacenamiento unificado SAN/NAS, con una capacidad de 105.6 TB útiles.

El proveedor deberá suministrar una Solución de Almacenamiento para integrarse a la actual, y así ampliar la capacidad de la plataforma de almacenamiento que hoy en día requiere el INAI para cubrir las necesidades para todos los ambientes informáticos con los que cuenta.

El domicilio donde se entregará e instalará la solución de almacenamiento informático es la sede del INAI, sita en avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

## **4. Descripción del equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento.**

Los componentes que integran la solución de almacenamiento deberá de cumplir con lo siguiente:

- Capacidad: la solución deberá proveer al menos 100TB usables, sin compresión ni deduplicación y que pueda ofrecer una capacidad total de almacenamiento de hasta 200TB en un radio de consolidación de 2:1.
- Características mínimas de la solución:



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

- Tres controladoras (en configuración activo - activo - activo)
- Flash Cache del equipo de almacenamiento de hasta 96 TB
- Rendimiento de hasta 280,000 IOPS
- Conectividad e integración:
  - Puertos de fibrocanal: 20 puertos de 8 Gbps
  - Puertos de red Ethernet: 10 puertos de 10 Gbps
  - La solución deberá de poder integrarse con: VMWare, Microsoft y Linux.
- Escalabilidad
  - Tamaño máximo de volúmenes/sistemas de archivos: Ilimitado
  - Número máximo de volúmenes: Ilimitado
  - Número máximo de snapshots: 100,000
- Soporte y mantenimiento por 36 meses directamente por el fabricante:
  - Cobertura 7x24x4 los 365 días del año.
  - Tiempo de respuesta después de abrir un ticket de soporte de menos de 30 minutos
  - Monitoreo proactivo del sistema
  - Asignación de un recurso técnico de manera remota para colaborar con el equipo de TI cuando existan procesos directos de escalación, preguntas técnicas, desarrollo inicial de proyectos, monitoreo activo y continuo del sistema
- Todo el software necesario para la solución de almacenamiento deberá estar incluido en la propuesta del Licitante (administración, monitoreo de desempeño, compresión, encriptación, tiering, snapshots y thin provisioning), así como, los accesorios y cables para la habilitación de la solución propuesta
- Deberá proveer al menos 7 nueves (99.99999%) de alta disponibilidad; incluyendo:
  - Actualizaciones sin interrupción (Online)
  - Habilidad de soportar la falla de N+2 en el arreglo sin ningún impacto en performance de la solución, la reconstrucción de datos ante esta falla deberá ser en tiempo menor a 30 minutos
  - Monitoreo total de componentes propios de la solución de Almacenamiento ofertada: software, hardware y temperatura
  - La solución debe de proveer el monitoreo de voltaje, cableado eléctrico y PDU's con el fin de tener los niveles más altos de confiabilidad y alta disponibilidad
  - Habilidad de Auto-Arreglo en caso de fallas, el sistema deberá contar con un 100% de alta disponibilidad aun cuando existan componentes en falla.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

- Deberá de hacer uso eficiente de los discos de tal manera de que los datos se encuentren distribuidos de manera eficiente, efectiva y con alta disponibilidad en el equipo
- Deberá soportar de manera nativa la tecnología SDC (Silent data corruption) y Bit Flip o en su caso, el Licitante deberá incluir el software y hardware necesarios para realizar esto de manera automática
- Deberá tener encriptación de datos incluida, activada y con todo su licenciamiento. No deberá tener ningún impacto en desempeño aún y cuando la encriptación este activa
- Deberá tener compresión de datos incluida, activada y con todo su licenciamiento. No deberá tener ningún impacto en desempeño aún y cuando la compresión este activa
- Deberá soportar tecnología de protocolos: iSCSI, FC y NAS
- Deberá proveer un API que permita al administrador la automatización de tareas a través de RESULTful API
- Deberá proveer una interfaz de administración ligera basado tecnologías portables como HTML5 o similar
- Deberá cumplir con el norma UL 60950-1 (Information Technology Equipment - Safety - Part 1: General Requirements) emitida por Underwriter Laboratories.
- Deberá contar con un mínimo de 20 puertos de 8Gbps FC, un mínimo de 10 puertos de 10GbE para protocolos basados en IP. Todos los puertos deberán estar activos y licenciados
- El Instituto cuenta con rack estándar APC donde se instalarán los equipos aquí listados por lo que la propuesta no debe de considerarlos. Los equipos ofertados deben contar con los accesorios necesarios para su montaje.
- Los equipos deberán trabajar con voltaje 220 y contar con cables eléctricos con NEMA C13.
- Cada uno de los ítems enumerados en **la descripción de los equipos requeridos**, deberán ser documentados punto por punto con referencias generadas por el fabricante, ya sea con documentos adjuntos o URL. Estas referencias deberán contener lo siguiente:
  - Nombre del documento donde se encuentra la información, página y citar el texto donde se acredite la funcionalidad solicitada.
  - En el caso de referencias en URL ésta deberá ser pública, en caso de no ser accesible se contará como no cubierto el punto.
  - Se deberá documentar la liga específica, el párrafo al que se hace referencia y citar el texto que describa la funcionalidad solicitada.
  - En caso de no presentar la información como se está solicitando se desechará la propuesta.

#### **4.1. Garantía**

Todo el equipo mencionado en este documento deberá de tener garantía por un periodo de tres años a partir de la fecha de aceptación del equipo, y será aplicable en todos sus componentes físicos y de

software. Además, deberán proveerse todas las refacciones, accesorios, discos internos, componentes y dispositivos. Así también, durante el periodo de garantía, deberán proveerse actualizaciones de software y acceso a suscripciones en caso de ser necesario.

## **4.2. Transferencia de Conocimiento.**

El proveedor deberá transferir al personal designado por la DGTI del INAI los conocimientos necesarios y suficientes para la operación y administración de la solución de almacenamiento. Esta actividad deberá cubrir al menos 96 horas, para tres (3) personas, las cuales serán nombradas por el coordinador del proyecto por parte del INAI.

La transferencia de conocimiento será realizada en las instalaciones del INAI antes del 31 de diciembre de 2017, previa coordinación entre la DGTI y el proveedor

## **4.3. Instalación de los equipos**

El licitante como parte de su propuesta deberá considerar servicios profesionales para la implementación de todos los componentes de la infraestructura (hardware y software) propuestos desde su configuración, pasando por la puesta a punto y puesta en producción. Deberán considerarse las siguientes actividades para la instalación de la Solución de Almacenamiento:

- La integración del equipo con la SAN de almacenamiento del INAI deberá ser por parte del proveedor.
- La integración del equipo con la LAN del instituto deberá ser por parte del proveedor.
- La instalación física e inicialización deberá ser por parte del fabricante de la Solución de Almacenamiento propuesta
- Deberá incluirse la instalación de las herramientas necesarias de administración, monitoreo y control de la solución propuesta
- Creación de los grupos de almacenamiento y pools de recursos

## **4.4. Mesa de Ayuda**

El proveedor deberá proporcionar una mesa de ayuda para el reporte de fallas de la solución de Almacenamiento ofertada. La mesa de ayuda, tendrá como objetivo, dirigir los incidentes y requerimientos relacionados con dicha solución reportados por parte del personal autorizado del INAI sin importar su nivel de atención, siendo responsabilidad del proveedor la atención, seguimiento y remediación de incidentes asociados a los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico hacia el fabricante. La mesa de ayuda deberá estar alineada a la metodología de mejores prácticas de ITIL y contar con la certificación ISO/IEC 20000-1:2011.

#### 4.5. Manejo de inventarios

El proveedor deberá entregar un reporte detallado con el inventario de los componentes que se entregaron como parte de la adquisición al personal de la DGTI.

### 5. Entregables

Documento	Fecha de entrega	Tipo
Inventario del equipo	Diez días naturales después de la entrega e instalación del equipo.	Físico/Electrónico
Memoria técnica de la instalación que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación de proceso de instalación.</li> <li>• Diagramas de conexión físico</li> <li>• Diagrama lógico de conexión.</li> <li>• Configuración de los equipos</li> <li>• Reporte fotográfico</li> </ul>	Diez días naturales después de la entrega e instalación del equipo.	Electrónico/físico
Carta garantía del fabricante donde se exprese lo solicitado en el inciso, 4.1 Garantía. Donde se indique: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de los equipos</li> <li>• Número de serie</li> <li>• Fechas de inicio y fin de la garantía.</li> </ul>	Diez días naturales después de la entrega de los equipos, junto con memoria técnica.-	Físico / Electrónico
Proceso acceso a la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidente, donde se especifique medios de contacto, matriz de escalación y niveles de servicio.	Diez días naturales después de la entrega de los equipos, junto con memoria técnica.-	Físico / Electrónico
Registros con evidencias de la transferencia de conocimiento.	Diez días naturales después de la actividad transferencia de conocimiento	Físico / Electrónico

## 6. Tiempos de entrega

El equipamiento solicitado deberá estar entregado e instalado a más tardar el 12 de diciembre de 2017. Los entregables diez días naturales después de la entrega e instalación del equipamiento. El contrato de esta adquisición tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre de 2017**.

El equipamiento se considera entregado e instalado en la fecha que sean recibidos a satisfacción de la DGTI.

## 7. Deductivas por incumplimiento parcial o deficiente.

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables para cada caso en que, por causas imputables al Proveedor, incumpla de manera parcial o deficiente con los siguientes entregables:

Entregable	Criterio de incumplimiento	Deductiva
Inventario de equipos	El inventario no cumple con el 100% de los equipos incluidos en la adquisición conforme al presente Anexo Técnico.	0.5% del total del pedido.
Memoria técnica de la instalación	El documento no incluye el 100% de los cinco apartados descritos para este entregable.	0.5% del total del pedido.
Carta garantía del fabricante donde se exprese lo solicitado en el inciso, 4.1 Garantía	El documento no incluye o no manifiesta con calidad las condiciones de garantía del fabricante	0.5% del total del pedido.
Proceso acceso a la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidente, donde se especifique medios de contacto, matriz de escalación y niveles de atención.	El documento no incluye o no manifiesta los medios de contacto, matriz de escalación y los niveles de atención.	0.5% del total del pedido.
Registros con evidencias de la trasferencia de conocimiento.	El documento no incluye o no manifiesta con calidad las condiciones de garantía del fabricante y/o el proceso de levantamiento y escalación de incidentes.	1 % del total del pedido.

## 8. Penas convencionales

Si el proveedor no cumple con la entrega e instalación de los bienes conforme al presente Anexo Técnico, deberá pagar como pena convencional al INAI el 1% sobre el importe total o parcial de los bienes no entregados, sin incluir el IVA por cada día natural de atraso.

## 9. Información administrativa

- La adquisición descrita en la presente convocatoria se adjudicará en una sola partida. Los licitantes deberán cumplir al 100% con los requisitos indicados.
- El Licitante deberá presentar como parte de su oferta, una carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.
- El Licitante deberá incluir en su propuesta carta firmada por su representante legal, en la que se mencione que todo el equipamiento informático para la Solución de Almacenamiento que oferta es 100% nuevo, original en todas sus partes y de última generación, que no contiene componentes reconstruidos, no están descontinuados, que son componentes de la misma marca y con soporte dentro de la República Mexicana. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.
- El Licitante deberá presentar carta de fabricante donde manifieste que el equipo ofertado tiene una vida útil de al menos 5 años, esto con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos ofertados. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.
- El Licitante deberá de presentar carta de fabricante donde manifieste que el equipo ofertado será instalado por el mismo fabricante. La falta de esta carta será motivo para desechar su propuesta.

## 10. Aspectos Económicos

Por ningún motivo se otorgarán anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición al finalizar la entrega, instalación y aceptación de la Solución de Almacenamiento, a satisfacción de la DGTI conforme a lo especificado en este Anexo Técnico; dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con la fracción XIII del artículo 27 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (RAAS-IFAI)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**Puntaje máximo 20 puntos**

**A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A1	El Licitante deberá cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de la Solución de Almacenamiento propuesta de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. <b>Descripción del equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento</b> del Anexo Técnico.		14
	Cumple con las Especificaciones Técnicas de la Solución de Almacenamiento ofertada.	14	
	No cumple con las Especificaciones Técnicas de la Solución de Almacenamiento ofertada.	0	

Cada uno de los ítems enumerados en **la descripción de los equipos y servicios requeridos**, deberán ser documentados punto por punto con referencias generadas por el fabricante, ya sea con documentos adjuntos o URL. Estas referencias deberán contener lo siguiente:

- Nombre del documento donde se encuentra la información, página y citar el texto donde se acredite la funcionalidad solicitada.
- En el caso de referencias en URL ésta deberá ser pública, en caso de no ser accesible se contará como no cubierto el punto.
- Se deberá documentar la liga específica, el párrafo al que se hace referencia y citar el texto que describa la funcionalidad solicitada.
- En caso de no presentar la información como se está solicitando se desechará la propuesta.

En caso de que alguna especificación no esté documentada, el licitante podrá incluir en su propuesta carta del fabricante, firmada por el representante legal, donde se indique que cumple dicha característica o especificación.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**DURABILIDAD O VIDA ÚTIL**

	Durabilidad o vida útil	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B1	El licitante deberá garantizar la vida útil de los equipos con cartas del fabricante donde manifieste que el tiempo de vida útil de los equipos ofertados será al menos de 5 (cinco) años a partir de la entrega y podrá ser soportada con la existencia de refacciones o pólizas de garantía que podrán ser adquiridas por el Instituto.		6
	Carta del fabricante de los equipos ofertados especificando el tiempo de vida útil de 5 años o más	6	
	Carta del fabricante de los equipos ofertados especificando que el tiempo de vida útil es de más de 3 años y menos de 5 años	3	

**CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 10 puntos**

**A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO**

A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A1	El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad de recursos económicos: Presentar copia simple de la última Declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.		5
	Ingresos de 0% al 10% del monto total de su oferta	1	
	Ingresos de 10.1% a 15% del monto total de su oferta	2	
	Ingresos de 15.1 a 20% del monto total de su oferta	5	
	Si el licitante no acredita cubrir los requisitos requeridos, no se le asignara puntuación.	0	

Para obtener los puntos de este subrubro, el LICITANTE, deberá anexar la carta o cartas de fabricante en original con papel membretado, emitida específicamente para esta licitación y deberá estar firmada por el representante legal. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A3	El licitante deberá demostrar que cuenta capacidad técnica.		
	Carta del Fabricante en donde reconoce al Licitante como un Distribuidor Directo Autorizado de la marca que oferta.	3	4

Carta del Licitante firmada por el representante legal en la que manifieste, que los equipos ofertados son 100% nuevos, originales en todas sus partes y de última generación, que no contienen componentes reconstruidos, no están descontinuados o fuera de servicio y que los componentes son de la misma marca.	1	
El Licitante deberá proporcionar el servicio descrito en el numeral 4.4. Mesa de Ayuda, del Anexo Técnico. La Mesa de ayuda para el reporte de fallas de la solución de Almacenamiento ofertada, tendrá como objetivo, dirigir los incidentes y requerimientos relacionados con dicha solución hacia el fabricante y deberá estar alineada a la metodología de Mejores Prácticas de ITIL y contar con la certificación ISO/IEC 20000-1:2011.	3	3

<b>A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.</b>	<b>PUNTOS</b>
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.	0.5

<b>A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>PUNTOS</b>
Para poder obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.5

**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 7 puntos**

**A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE**

<b>A1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
El licitante deberá comprobar su experiencia en el suministro de soluciones de almacenamiento similares a los solicitados en la presente licitación.	3.5

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

A1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos y/o órdenes de compra donde se describa alguna solución de Almacenamiento similar a lo solicitado por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas de la presente licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (3.5 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 3 años. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 3.5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (3.5 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$ <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"a" es igual al número de años acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de años acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

## B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

B1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS
<p>El licitante deberá comprobar su especialidad en el suministro de soluciones de Almacenamiento similares a los solicitados en la presente licitación.</p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos y/o órdenes de compra donde se describa alguna solución de Almacenamiento similar a lo solicitado por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas de la presente licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (3.5 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos y/o órdenes de compra. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún LICITANTE acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 3.5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (3.5 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los contratos de especialidad que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$ <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"a" es igual al número de contratos acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de contratos acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 3 contratos, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	<p>3.5</p>

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 10 puntos**

C1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, copia de los documentos con los que acredite haber dado cumplimiento adecuado y oportuno de contratos y/o órdenes de compra similares a los establecidos en la presente convocatoria, que acrediten el suministro de soluciones de Almacenamiento que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del LICITANTE. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (10 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún LICITANTE acredita más contratos de los máximos solicitados (6 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 10 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Cumplimiento} = (P*B)/M$ <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el LICITANTE evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un LICITANTE en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	10

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

<b>PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	20
CAPACIDAD DEL LICITANTE	13
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
<b>Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica</b>	<b>50</b>

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
  - 50% la propuesta técnica y
  - 50% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 50 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MP}i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP<sub>i</sub>= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PT}j = \text{TPT} + \text{PPE} \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 2**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas deben presentarse en moneda nacional. Las cotizaciones deben de considerar los costos unitarios del equipamiento informático para la solución de almacenamiento con base en el siguiente formato:

Partida	Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Suministro de equipamiento informático para la plataforma de almacenamiento, capacidad de 100 TB usables. Incluye instalación y garantías.	Equipo	1		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1532240 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de contratación de carácter Internacional Abierta No. Interno LPIA-006HHE001-014-17 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E68-2017, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

## **Nombre del Representante legal**

### **Manifiestar que:**

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes.
- Vigencia de la proposición económica.

### **Notas:**

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 3**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Internacional Abierta, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.  
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Internacional Abierta No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.  
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.  
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

**C. \_\_\_\_\_**  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**  
**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal (9)**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C. \_\_\_\_\_**  
**Representante legal**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”**

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.


Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**  
Clave interna: **LPIA-006HHE001-014-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E68-2017**

**ANEXO 8**  
**MODELO DE PEDIDO**

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		<b>No. DE PEDIDO</b>	<b>TIPO DE PEDIDO</b>	<b>DATOS DEL PROVEEDOR:</b>				
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		<b>NOMBRE:</b>			<b>TEL.</b>	
		<b>MES</b>	<b>DÍA</b>	<b>AÑO</b>	<b>DOMICILIO:</b>			<b>R.F.C.</b>
		<b>PLAZO DE PAGO:</b>			<b>ACTA CONSTITUTIVA:</b>			<b>Correo Electrónico:</b>
<b>No. DE OFICIO DE REFERENCIA</b>		<b>DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL BIENES.</b>		<b>ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:</b>		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>		
<b>TIPO DE MONEDA</b>		<b>REQUISICIÓN No.</b>	<b>VIGENCIA DEL SERVICIO</b>	<b>EFECTUAR LA ENTREGA EN:</b>	<b>CONDICIONES DE LOS PRECIOS:</b>			
					<b>FIJOS</b>			
<b>PARTIDA No.</b>	<b>CLAVE PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
							<b>SUBTOTAL IVA TOTAL</b>	
<b>ELABORO</b>		<b>REVISO</b>			<b>AUTORIZO</b>			
LIC. ISO BRITO BRITO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL		LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: Internacional Abierta
Clave interna: LPIA-006HHE001-014-17
Clave electrónica: LA-006HHE001-E68-2017

EL PEDIDO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE CLAUSULADO

- 1.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FIRMA EL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 455,621 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
2.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.
3.-QUE SU IDENTIFICACIÓN FISCAL: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: INA140208-228.
4.- SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL MISMO ASI COMO EN SU ANEXO TÉCNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
5.- SI EL PROVEEDOR REQUIERE PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
6.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL "PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INAI".
7.- EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INAI" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
8.- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALINES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRONICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS POR DICHOS MEDIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI". EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.
9.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INAI", SALVO EN FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO O DESCUENTO DE COBRO EN CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
10.- EL "PROVEEDOR", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
11.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL PRESTADO.
12.- EN EL CASO EN QUE SE EXCEPTÚE DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% POR DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA DE ATRASO Y ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, NO OBSTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO SU VIGENCIA, O A LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL MISMO.
13.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO, DANDO AVISO PREVIO Y POR ESCRITO AL "PROVEEDOR".
14.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
15.- EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTIICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, ESTE REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA, DEL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 8, QUINTO PÁRRAFO DE LAS BALINES.
16.- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 2 DE LAS BALINES, ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE PEDIDO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".
17.- EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DEL SERVICIO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE PEDIDO; PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE PEDIDO; POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MÁS DE 10 DÍAS NATURALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO.
18.- SI EL "INAI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES; SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL "PROVEEDOR" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUJIDAS POR ESTE, EL "INAI" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 54 DEL RAAS DEL IFAI Y DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 6 DE LAS BALINES.
19.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BALINES, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA LA CONTRALORIA DEL "INAI", CON MOTIVOS DE AUDITORIAS, VISITAS E INSPECCIÓN QUE SE REALICEN.
20.- PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
21.- ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BALINES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO Y LO CONTENIDO EN LA / COINVIGATORIA, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

Formulario for financial resources direction, including sections for authorization, calendar of erogations (with a table for months and amounts), conditions of payment, and amortization.